



**"REPOCISION DE LINEAS CORTADAS DE
CIRCUITO DE ALUMBRADO"**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARICÉSE EMISION DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5259

QUILLÓN, 05 OCT 2022

VISTOS:

1. Iniciativas de inversión municipal, contenidas en presupuesto municipal vigente, año 2022;
2. Ficha Técnica N° 40, de fecha 09.06.2022, de la Dirección de Obras Municipales;
3. Pre-obligación Presupuestaria N° 5/547, de fecha 10.06.2022;
4. Orden de Compra N° ID 5041-44-AG22, de fecha 08.07.2022;
5. Factura electrónica N° 1082 de fecha 12/07/2022;
6. Certificado de Cumplimiento N° 491, de fecha 03.10.2022;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019 que aprueba "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS, 2019".
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal.
10. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar como Administrador Municipal.
11. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el Presupuesto Municipalidad vigente para el año 2022;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
13. Sentencia Rol N° 179-2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
14. En uso de las facultades que me confiere la Ley **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriormente modificaciones.

CONSIDERANDO:

- ~ Mensualmente se están realizando inspecciones en los distintos sectores de la comuna con la finalidad de revisar el estado en que se encuentran las luminarias de alumbrado público. Durante la inspección se genera un registro o levantamiento de las luminarias que se encuentran en mal estado, se separan por sector, tipo de luminaria y potencia.
- ~ Considerando: que el producto solicitado, no se encuentra en el convenio de suministro vigente para el año en curso de la Ilustre Municipalidad de Quillón y que en este minuto no contamos con una empresa que nos realice mantención de alumbrado.
- ~ Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero del 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

~ La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 5041-67-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
77.282.915-9	INVERSIONES YUVAL SPA	\$1.650.411.-

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, Compra Ágil según ORDEN DE COMPRA N° ID 5041-40-AG22 por la adquisición de "REPOCISIÓN DE LINEAS CORTADAS DE CIRCUITO DE ALUMBRADO" al proveedor **INVERSIONES YUVAL SPA RUT: 77.282.915-9**, por un monto de \$1.650.411.- (Un millón seiscientos cincuenta mil cuatrocientos once pesos).
2. **REGULARÍCESE** emisión de orden de compra de fecha 08.07.2022 gestionada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N.º 2152208004 SP02 denominada **Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

ASG/DER/dpr
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.